P.

Sesión 46a.-

Día 7 de Octubre de 1929.-

Ausente en comisión Vocal Dr. Rueda.-

En Buenos Aires a las diez y siete horas del día siete del mes de Octubre del año mil novecientos veintinueve reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Ingeniero Don Manuel Gallardo y Doctores Don Félix J. Lizaga y Don Juan F. Pasqualetti, bajo la Presidencia del Doctor Don Antonio Rodríguez Jáuregui, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

7162 C/929. Aprobar los servicios prestados por la Srta Laura Costa Febre, en su carácter de profesora de música suplente en la escuela n° 17 del Consejo Escolar 11°, durante todo el mes de Marzo y 8 horas de Abril último, y disponer la liquidación de los haberes que le correspondan.

6625 U/929. Ceder el local de la escuela n° 10 del C. E. 14° para el funcionamiento de la Universidad Popular "Leandro N. Alem", siempre que ésta dé cumplimiento al articulado de fs. 5 de este expediente.-

6180 18/929. Reintegrar a la maestra de la escuela n° 13 del Consejo Escolar 18°, Sra Leonor

Gómez del Junco de Franceschi a la primera categoría que había alcanzado con anterioridad a su renuncia en 1928.-

20.622 6/929.- Ceder el local de la escuela n° 19 del Consejo Escolar 14° para el funcionamiento de la "Universidad Popular de Palermo", siempre que ésta dé cumplimiento al articulado de fs 7 de este expediente.-

5166. 10/926. Tomar nota de los pedidos formulados en este expediente para ser considerados cuando se trate de dar nombres especiales a los edificios de propiedad del Consejo que se hallan en construcción.-

8944 16/929. Reintegrar a la maestra de la escuela n° 2 del Consejo Escolar 16° Sra. Herminia M. Jordigoni de Ilarri, a la categoría segunda, que había alcanzado con anterioridad a su renuncia en 1923.-

18004 7/927 Reincorporar al cargo de maestro de tercera categoría al Sr Aurelio V. Cincione, a cuyo efecto la Inspección Técnica General de la Capital, propondrá su ubicación.-

18.742 12/929. Declarar comprendida en los términos de la resolución del Volante 31, a la maestra de la escuela n° 24 del Consejo Escolar 12°, Srta Celia Negrino.-

24.332 7/929. Aprobar la siguiente forma en que ha quedado constituido el C.E. 7°:

Presidente.- Doctor Juan Pignier.-

Vice-presidente: Doctor Celestino Guglielmi.

Interventor: Sr José Donzelli.

Tesorero. Sr Alejandro Abbiate.

Vocal. Sr Domingo Ortiz de Zárate.

Secretario. Sr Santiago Picanta.-

14.434 5/929. Archivar este expediente.-

4394 16/929. No adquirir, por ahora, la película cinematográfica que se ofrece por este expediente.-

20.480 7/929. Reintegrar a sus funciones docentes al frente de un grado, a la maestra auxiliar de la escuela n.º 15 del C. E. 7; Sra. Elena D. de Michelini.-

24.334- 18/929. Aprobar la siguiente forma en que ha quedado constituido el C. E. 18:
Presidente: Sr. Marcos A. Rebello.
Vice-presidente. Ing. José V. Aumedes.-
Tesorero. Sr. Juan Arrouge.-
Interventor. Sr. Juan Capuzzi.-
Vocal. Dr. Cayetano Felisoni.
Secretaria.- Srta. Matilde Hernandez.-

24.384 3/929. Aprobar la siguiente forma en que ha quedado constituido el C. E. 3º:
Presidente. Dr. Jorge A. Elizalde.
Vice-presidente. Sr. José Luis Alvarez.-
Tesorero. Sr. Alberto Santiago Podestá.
Interventor. Dr. Juan F. Barzone.-
Vocal.- Sr. Juan Mackintosch.-
Secretario Sr. Alfredo A. Bayardi.-

24.333 15/929 Aprobar la siguiente forma en que ha quedado constituido el C. E. 15º:
Presidente.- Dr. Francisco Linares.-
Vice-presidente. Sr. Nicolás Couto.
Tesorero. Dr. Hector Burgos.
Interventor: Dr. Juan B. Cestino.
Vocal. Sr. Santiago Rey.
Secretario. Sr. Fernando Argüelles Benet.

24.331 6/929. Aprobar la siguiente forma en que ha quedado constituido el Consejo Escolar 6º.-

Presidente. - Señor Luis Solari. -
Vice-presidente. - Señor Héctor P. Muñoz. -
Tesorero. - Sr Francisco M. Cerruti. -
Interventor. Sr Guillermo Otheguy. -
Vocal. - Sr Dr. Gregorio Bolfson. -

24.197 1/929. Aprobar la siguiente forma en que ha quedado constituido el C. E. 1°. -
Presidente. - Dr José O. Casas. -
Vice-presidente Dr Salvador M. Peale. -
Tesorero. - Dr Guillermo Azcarate.
Vocal Interventor Dr Horacio Amante.
Vocal. Dr Juan Ubaldo Carrea. -

24.504 7/929 Se dió lectura al siguiente proyecto del Señor Vocal Dr Félix J. Lizcaga:

Honorable Consejo:

En virtud de lo aconsejado por la Comisión Didáctica en el expediente 12.696-14/929, con fecha 26 de Julio último, el H. Consejo resolvió: "Disponer que a la mayor brevedad la Inspección de la Capital adopte las medidas del caso a fin de que la Comisión de Ascensos de Personal Directivo y Docente de las escuelas de la Capital, formule las nóminas respectivas, de conformidad con las disposiciones reglamentarias en vigor". -

A pesar del tiempo transcurrido - dos meses - aún no se ha adoptado ninguna medida que evidencie la proximidad de las promociones generales tan justicieramente anhelados por el personal directivo y docente de las escuelas de la Capital; aún más, en el expediente 6180-18/929, que está a estudio de la Comisión Didáctica, la Inspección Técnica de la Capital se expresa así: "Derogada

la resolución por la cual se creaba la Comisión de Ascensos del Personal Directivo y Docente de las escuelas de la Capital, corresponde hacerlo saber así a la Comisión Didáctica".-

Estimo que es necesario aclarar esta situación, toda vez que el subscripto considera que a raiz de la suspensión de los efectos del escalafón sancionado por el Consejo anterior, ha quedado subsistente la resolución de 6 de Noviembre de 1918 y las complementarias de 16 y 24 de Julio de 1926, que reglamentan los ascensos y encomiendan dicha tarea a una Comisión especial, que espero será constituida nuevamente de acuerdo a las prácticas establecidas.-

Ahora bien, como de hacerse los ascensos generales siguiendo las normas en vigor, pasarán dos o tres meses más antes de que ellos se efectúen, someto a vuestra consideración un proyecto de resolución por el cual se procura solamente la promoción de los maestros de grado en términos más rápidos, sin perjuicio que se haga otro tanto con los docentes que revistan en las categorías directivas una vez que se constituya la Comisión de Ascensos respectiva, y sin que esto importe derogar para lo sucesivo resolución alguna.-

Con ello se estimulará de inmediato a un buen número de maestros que aún figuran en la 3ra categoría a pesar de contar con trece o más años de servi-

cios.-

Por lo expuesto y considerando que es un acto de justicia colocar a los docentes en la categoría que les corresponde, estimulando así su obra meritoria y premiando sus servicios, el Consejo Nacional de Educación resuelve:

1°.- Comunicar a la Inspección Técnica General de la Capital que debe proceder a la constitución de la Comisión de Ascensos conforme a la resolución del 6 de noviembre de 1918 a fin de que confeccione las listas de ascenso de personal directivo de acuerdo a la resolución de 2 de Junio de 1919.-

2°.- No aplicar por esta vez la resolución de 6 de Noviembre de 1918 y las complementarias de 16 y 24 de Julio de 1926, en lo que respecta a los ascensos generales de maestros de las escuelas de la Capital.

3°.- Disponer que la Oficina de Estadística formule con toda urgencia la nómina de los 150 maestros de 2a. categoría más antiguos de las escuelas de la Capital, excluyendo: 1° los que se hayan hecho pasibles de medidas disciplinarias en los últimos cinco años; 2° los incluidos en el Volante n°31; y 3° descontando las licencias mayores de seis meses, debiendo hacer otro tanto y en igualdad de condiciones con 250 que revisten en la 3a categoría.

4°.- La Inspección Técnica General de la Capital una vez que pase a su conocimiento las nóminas a que se refiere el artículo anterior, expresará con toda urgencia,

pl

cuales son los maestros incluidos en las mismas que no registran concepto profesional Bueno o Muy Bueno en los últimos cinco años.-

5°.- En igualdad de condiciones (antigüedad y concepto), se dará preferencia a los maestros que acrediten estudios pedagógicos superiores; Profesor Normal, Doctor o Profesor de Filosofía y Letras, Profesor de Ciencias de la Educación y Profesor de Enseñanza Secundaria.-

6°.- El Consejo Nacional de Educación procederá a efectuar los ascensos por órden de lista en cada categoría hasta completar las vacantes que asigne el Presupuesto en vigor.-

7°.- Incluir en el proyecto de Presupuesto para el año 1930 el número de cargos de 2a. y 1a. categoría, que comprenda a todos los docentes que reunan las condiciones reglamentarias.-

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1929.-

Firmado.- Félix J. Lizcaga.-

El H. Consejo resolvió pasar el precedente proyecto a estudio de la Comisión Didáctica.-

24330 2°/929. Aprobar la siguiente forma en que ha quedado constituido el Consejo Escolar 2°.-

Presidente. Dr Luis J. Rocca.

Vice-presidente.- Dr Hamilton Cassinelli.-

Tesorero.- Escribano Teófilo Lescurat.-

Interventor- Arq. Pedro Hottin.-

Vocal. Juan A. Cassaretto.

Secretaria.- Dinorah Esther Zatto de Piana.-

24.175 12/929. Aprobar la siguiente forma en que ha quedado constituido el C.E. 12º.-

Presidente.- Dr Antonino E. Luna.-

Vice-presidente.- Dr Carlos Rueda.

Tesorero. Sr Faraón Delfino.

Interventor. Sr Arturo C. Ponce.-

Vocal. Sr Justo J. Reinoso.-

Secretario. Sr Armando A. Megy.-

Sección Provincias.-

427 3/929. Mantener el concepto regular con que ha sido calificada la directora de la escuela n. 55 de la provincia de Buenos Aires, Sra María E. G. de Parral por su actuación durante el curso escolar de 1928.-

3524 7/929. Establecer que desde el próximo curso escolar las escuelas números 20, 40, 41, 52, 67, 90, 91, 107, 117, 118, 119, 120, 157, 163, y 165 de Catamarca, Departamento Santa María, funcionarán con vacaciones de invierno.-

Sección Territorios.-

1442 7/929. Desestimar, por infundada, la denuncia contra la directora de la escuela 80 de Formosa, Sra Natividad M. P. de Payva y archivar este expediente.-

22.472 3/929. 1º- Desestimar por inconsistente la denuncia formulada por la maestra de la escuela n. 108 de Pampa, Sra. Bienvenida J. de Serbo, contra el director de la misma, Señor Santiago Vidal, observándole su falta de discreción y mesura comprobadas en este expediente.-

2º.- Aprobar el traslado de la Sra de Serbo a la escuela 118 de Pampa, dispuesto por-

visionalmente por el Inspector Seccional (por el Inspector Seccional), recordando a este funcionario que en ningún caso debe efectuar traslados del personal docente sin la autorización superior correspondiente.-

Sobre raspado a fs 125 linea 16 "Ilarri", Vale.-
Entre paréntesis a fs 132 lineas 1-2 " por el Inspector Seccional", No Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y treinta minutos.-

A. Rodríguez Zorrilla [firma]

[firma]